

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SITIONUEVO MAGDALENA

TRASLADO.

Se da traslado por el término de tres (3) días a la parte demandada CELIN ANIBAL DEL CRISTO MALKUM PAZ la transacción celebrada entre los demandantes ISAAC Y JHON DE LA CRUZ GAMERO con la SOCIEDAD GUILLERMO VARGAS MAHECHA & CIA EN C. Presentada en el proceso de pertenencia rad-2018-00080

	PROCESO
1	PERTENENCIA SEGUIDA POR ISAAC Y JHON DE LA CRUZ GAMERO CONTRA LA SOCIEDAD GUILLERMO VARGAS MAHECHA & CIA EN C. Y OTROS. RAD.Nº47-745-40-89-001-2018-00080-00.

Sitionuevo, Magdalena, Doce (12) de Noviembre del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Vence traslado dieciocho (18) de Noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

JULIO CESAR GARAY DONADO
SECRETARIO